

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2146 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 330.05/2009 referente al concursado Fomento de Construcciones y Contratas Almirez, S.L., se ha dictado con fecha 11 de enero de 2013, Auto aprobando el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal, puesto de manifiesto en virtud de Diligencia de Ordenación de fecha 30 de octubre de 2012, con estimación parcial de la petición de modificación del mismo solicitada por la representación procesal de la entidad Unicaja.

2. Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de la resolución judicial y se incorporarán a ella testimonios de la solicitud de declaración del concurso, la documentación aportada por el deudor, el auto de declaración de concurso y el informe de la administración.

3. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en la sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Almería, 14 de enero de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130002864-1